



MUNICIPIO DE TANTOYUCA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2023
CIFRAS REPRESENTADAS EN PESOS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia.

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio de Tantoyuca, forma parte de la división territorial y organización política y administrativa del Estado de Veracruz, su territorio está constituido por colonias que forman parte de la cabecera municipal y comunidades.

Así mismo el municipio cuenta con autonomía propia por lo que es administrado libremente y gobernado por una administración elegida por el voto popular directo mediante el sistema de mayoría relativa y bajo el principio de representación proporcional. El cabildo está conformado por el Presidente Municipal, Sindico único y ocho regidores, la duración de la administración es por cuatro años, por lo que el periodo de la administración corresponde del 1° de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Las bases para su organización están dispuestas en la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

2. Panorama económico y financiero

A pesar de las adversidades económicas sociales que se vivieron en el estado de Veracruz y la república mexicana, la Secretaría de Finanzas ha liberado los recursos correspondientes al municipio de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado. Durante el periodo que se reporta la información fluyo entre las áreas por lo que fue posible terminar en tiempo y forma los estados financieros correspondientes al mes de abril del presente ejercicio.

3. Organización y objeto social

El objetivo principal del Municipio de Tantoyuca es realizar actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las, Funciones de gobierno, Desarrollo social y Desarrollo Económico.

4. Bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros se preparan conforme a las diversas disposiciones del Código Hacendario Municipal y Lineamientos de Valuación, Presentación y Revelación emitidos por la Congreso del Estado de Veracruz.

Así mismo, en las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.



5. Políticas de contabilidad significativas

Los estados financieros fueron preparados por la administración del Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones legales del H. Congreso del Estado de Veracruz, a que está sujeto el Ayuntamiento y fueron preparados con base en las reglas contables específicas aplicables. A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas por el Municipio en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Preparación de estados financieros básicos

- a) Los Estados Financieros básicos se han preparado considerando, en lo concerniente, el acuerdo de la Legislatura del H. Congreso del Estado.
- b) Las altas de bienes correspondientes a las adquisiciones realizadas se reconocen como gasto y su importe se registra con IVA Acreditable.
- c) El Estado de actividades, en lo referente al reconocimiento del Ingreso es preparado sobre la base de flujo de efectivo, y para los egresos base devengado.
- d) El Estado de Flujo de Efectivo reconoce los ingresos recibidos y los egresos realizados, que al cierre del ejercicio han sido liquidados efectivamente, así como los demás movimientos en cuentas de balance que afectan la disponibilidad.
- e) Los registros contables se realizan en el sistema Sigmaver, que se utiliza para efectos de cumplir ante el H. Congreso y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), ya que es el sistema autorizado para presentar la Cuenta Pública.

Recursos federales del ramo 033

- a) Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) es regido por el Consejo de Desarrollo Municipal integrado por miembros del Cabildo y 30 representantes ciudadanos o consejeros comunitarios. Sus recursos se destinan principalmente al financiamiento de obras e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación rural y de las colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Asimismo, se puede disponer del 2% de este Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional de los Municipios y del 3% para gastos de supervisión de obras.

Adicionalmente, el Fondo debe ser administrado con apego a la normatividad emitida por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado que, entre otras disposiciones legales vigentes, señala lo siguiente:



1. Publicar para conocimiento de los habitantes del Municipio, los montos que se reciban, las obras y acciones a realizar, costo, ubicación, plazos de ejecución, metas y beneficiarios.
 2. Promover, mediante la formación de Comités Comunitarios, la participación ciudadana en la aplicación y vigilancia, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras acciones que se vayan a realizar.
 3. Informar a los habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
 4. Las obras que se realicen deben ser compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsar el desarrollo sustentable de la región.
- b) El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORT AMUN-DF) es regido por el Cabildo municipal. Sus recursos se destinan primordialmente a la satisfacción de requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, la realización de obra pública para lo cual deben seguirse las reglas aplicadas para el FISM-DF.
- c) Los remanentes de ejercicios anteriores del FISM-DF y FORT AMUN-DF en caso de que existan son reintegrados a la tesorería de la federación como lo establece la Ley de Disciplina Financiera.

6. Estructura Orgánica

- 1.1 Cabildo
 - 1.1.1 Presidencia Municipal
 - 1.1.2 Sindicatura
 - 1.1.3 Regidurías
 - 1.1.4 Secretaria del Ayuntamiento
 - 1.1.5 Órgano de Control Interno
 - 1.1.6 Órganos auxiliares
- 1.2 Administración Pública Municipal
 - 1.2.1 Presidente Municipal
 - 1.2.2 Desarrollo Económico
 - 1.2.3 Desarrollo Social
 - 1.2.4 Servicio Público de Tránsito
 - 1.2.5 Dirección de Obras Públicas
 - 1.2.6 Policía Municipal Preventiva



1.2.7 Tesorería

1.3 Administración Pública Paramunicipal

1.3.1 Organismos descentralizados

7. Armonización Contable

- a) Con fundamento en los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Tantoyuca adoptó las normas contables aplicables en materia de Contabilidad Gubernamental y demás lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC puede realizar ajustes a los plazos para la armonización progresiva del sistema y la adopción de las disposiciones emitidas por el Consejo.
- c) En lo que respecta a registros contables el Municipio de Tantoyuca, se encuentra registrando las operaciones conforme a las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad General y los lineamientos del CONAC.

NOTAS DE DESGLOSE

Información Contable

Activo

1.1.1 Efectivo y equivalentes

CAJA GENERAL	\$0.00
--------------	--------

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

1.1.1.2	Bancos/Tesorería	122,862,867.88
1.1.1.2.02	BBVA Bancomer	48,770.01
1.1.1.2.02.01	FAIS CTA0640	48,770.01
1.1.1.2.05	Santander	122,814,097.87
1.1.1.2.05.28	PARTICIPACIONES 2022 CTA3398	469.12
1.1.1.2.05.29	REC. FISCALES 22-25 CTA3322	7,656,007.69
1.1.1.2.05.32	HIDROCARBUROS 2022 CTA 0015	183,629.01
1.1.1.2.05.33	FEIEF 2022 CTA 1271	9,455.31
1.1.1.2.05.34	PARTICIPACIONES 2023 CTA 6824	30,629,109.52
1.1.1.2.05.35	FORTAMUN 2023 CTA6810	12,553,246.78
1.1.1.2.05.36	FISM 2023 CTA 6807	69,680,801.55



1.1.1.2.05.37	HIDROCARBUROS 2023 CTA 6886	2,101,377.89
1.1.1.2.05.38	FEIEF 2023 CTA 6932	1.00

1.1.1.4 Inversiones Temporales

1.1.1.4.02.01	FAIS INV BBV CTA 5971	\$35,949,597.44
---------------	-----------------------	-----------------

1.1.2 Derechos a recibir efectivo y equivalentes \$25,583,084.39

1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,120,347.19
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,463,668.20
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00
1.1.2.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	91,000.00
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	20,908,069.00

1.2 Activo no circulante \$148,861,346.17

1.2.1 Inversiones financieras a largo plazo

1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$1,331,516.14
---------	---	----------------

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.2.9.03	Fondo de Reserva Bursatilización	2,619,617.64
------------	----------------------------------	--------------

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1	Terrenos	32,826,350.66
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	71,807,845.72
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	4,154,261.08
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	98,334.57
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	87,000.00
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	33,207,788.96
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,592,565.38

1.2.5 Activos intangibles

1.2.5.1	Software	136,066.02
---------	----------	------------



Pasivo

2.1 Pasivo Circulante

2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	28,183.91
2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	903,578.87
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	552,324.1

2.2 Pasivo no Circulante

2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	8,015,581.76
2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	62,931,126.48

Hacienda y Patrimonio

3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	116,608,579.06
3.2	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	67,381,552.90

NOTAS DE MEMORIA

Cuenta de ingresos

4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	15,507,952.53
4.1.1	Impuestos	6,557,112.45
4.1.4	Derechos	5,382,707.44
4.1.5	Productos	3,210,866.98
4.1.6	Aprovechamientos	357,265.66
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	209,431,940.92
4.2.1	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	206,463,365.05
4.2.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,968,575.87
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	431,456.20
4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	431,456.20



Los ingresos reportados son acumulados al mes de MAYO, en el rubro de impuestos se incluye el ingreso obtenido por los conceptos de impuesto sobre los ingresos (Espectáculos públicos}, impuesto sobre el patrimonio (Predial urbano, suburbano, rural y propiedad o posesión ejidal), Impuesto Sobre Traslación de Dominio (Suelo y construcciones), Accesorios de impuestos (recargos) y otros impuestos (Contribución adicional sobre impuesto predial, espectáculos públicos, sobre derechos y sobre productos).

Ingresos por derechos, este rubro comprende los Derechos por el uso o goce de: (Mercados municipales, ocupación temporal de la vía pública y servicios sanitarios), Derechos por prestación de servicios, (derechos por registro, refrendo y permisos), Derechos por obras materiales (alineación de predios, asignación de Número oficial, licencias, registro, estudio y aprobación), Derechos por expedición (Certificaciones) Derechos por servicios de rastro (servicios de rastro bovino) Derechos por servicios de: (inhumaciones y refrendo anual, inhumaciones en fosa a perpetuidad, depósito de restos en osario, construcción y reconstrucción), Derechos por servicios prestados de: (rectificación, expedición de constancias, expedición de cartografía y certificado de documentos.) Derechos por servicios de registro de: (reconocimiento de hijos, matrimonios en oficina, matrimonios a domicilio, divorcios, defunciones, inscripción de sentencias y expedición de constancias) Accesorios de derechos (recargos) y otros derechos.

Productos de tipo corriente, se encuentran los rendimientos financieros.

En Aprovechamientos de tipo corriente, tenemos las multas administrativas.

Cuentas de orden contables

7.4.1	Demandas judiciales en proceso de resolución	2,780,368.22
7.4.2	Resolución de demandas en proceso judicial	2,780,368.22

En estas partidas se encuentran registrados los laudos laborales pendientes de pago, laudos de fecha 13 de junio del 2012, emitido dentro de los autos del juicio laboral numero 259/2011, con un monto de \$2,780,368.22 (Dos millones setecientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 22/100 M. N.)

7.6.4	Contrato de comodato por bienes	80,000.25
-------	---------------------------------	-----------

Los bienes en contrato comodato es equipo de transporte, el comodato fue suscrito con el gobierno del estado de Veracruz.

7.8.1	Deudoras	25,234,160.32
7.8.2	Acreedoras	25,234,160.32

En las cuentas contables se muestra el saldo de rezagos de impuesto predial, con un monto de \$25,234,160.32 (Veinticinco millones doscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta pesos 32/100 M. N.) al cierre del mes de mayo del presente ejercicio.

Cuentas de orden presupuestarias de Ingresos

8.1.1	Ley de ingresos estimada	532,667,700.06
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar	309,986,575.14
8.1.3	Modificaciones a la ley de ingresos estimada	95,177,840.13



8.1.4	Ley de ingresos devengada	317,858,965.05
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	317,858,965.05

Cuentas de orden presupuestarias de Egresos

8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado	532,667,700.06
8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer	322,938,515.47
8.2.3	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	95,177,840.13
8.2.4	Presupuesto de egresos comprometido	231,755,752.60
8.2.5	Presupuesto de egresos devengado	216,076.7
8.2.6	Presupuesto de egresos ejercido	72,935,195.42
8.2.7	Presupuesto de egresos pagado	72,935,195.42

Esto corresponde al avance registrado en el periodo de mayo del presente año.
Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Las notas anteriores son parte integrante de los estados financieros correspondientes al mes de mayo del año en curso.

ING. JESUS GUZMAN AVILES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
SINDICO UNICO

C. LUZ MARIA PEREZ HERNANDEZ
REGIDOR SEGUNDO

LIC. JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO
TESORERO MUNICIPAL





MUNICIPIO DE TANTOYUCA	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 01 de enero al 31 de Mayo del 2023	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2023
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$317,858,965.05
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$431,456.20
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$431,456.20
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$92,919,071.60
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$69,999,999.38
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$22,919,072.22
4. Total de Ingresos Contables	\$225,371,349.65

ING. JESUS GUZMAN AVILES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
SINDICO UNICO

C. LUZ MARIA PEREZ HERNANDEZ
REGIDOR SEGUNDO.

LIC. JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO
TESORERO MUNICIPAL






Municipio de Tantoyuca, Ver.	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 01 de enero al 31 de Mayo del 2023	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2023
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$73,151,272.12
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$9,029,780.94
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	\$36,066.02
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$7,068,872.90
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$1,924,842.02
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00



3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables		\$64,121,491.18


 ING. JESUS GUZMAN AVILES
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
 SINDICO UNICO


 C. LUZ MARIA PEREZ HERNANDEZ
 REGIDOR SEGUNDO


 LIC. JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO
 TESORERO MUNICIPAL

